UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ADENDA No. 03
(22 de agosto de 2018)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183154 de 2018

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R AN D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño, define a la convocatoria pública de menor cuantía como aquella que "se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que el día 08 de agosto de 2018, la Universidad de Nariño apertura la convocatoria pública de menor cuantía No. 3183154 de 2018 la cual tiene por objeto: "DISEÑO Y EJECUCION DE PROPUESTA TECNICA QUE PERMITA LA VISIBILIZACION DEL AREA CULTURAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO A NIVEL LOCAL Y REGIONAL A TRAVES DE LA PLANEACION DE EVENTOS CULTURALES, USO DE REDES SOCIALES, CANAL DE TELEVISION, EMISORA DE RADIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO".

Que en cumplimiento del cronograma según adenda No. 02 para el día 22 de agosto de 2018, se tenía programada la subsanación de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, sin embargo frente a las alteraciones de orden público presentadas en el campus universitario de Torobajo – Universidad de Nariño, el señor Rector de la Universidad de Nariño por recomendación del Consejo de Administración determinó suspender las actividades académicas y administrativas exclusivamente en la sede Torobajo en la jornada de la tarde del día 22 de agosto de 2018, por lo anterior se considera pertinente modificar cronograma en aras de garantizar los principios de legalidad, transparencia, selección objetiva y publicidad de la convocatoria de referencia.

Que en consecuencia de lo anterior la oficina de Compras y Contratación procederá a publicar el nuevo cronograma para efectos de dar cumplimiento a las etapas pre-contractuales de la presente convocatoria pública.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183154, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Subsanaciones	23/08/2018	Hasta las 3:00 p.m.	Se recepcionarán únicamente en medio físico en la Calle 18 N° 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación – primer piso (sótano)
Publicación de requisitos habilitantes	23/08/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co

definitivos			Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Sustentación de Propuesta Técnica.	24/08/2018	De 8:00 a.m a 10:00 a.m.	Calle 18 N° 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque administrativo. Oficina de Acreditación Institucional.
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos.	24/08/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de observaciones a los resultados	27/08/2018	Hasta las 11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 – Pasto. Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación – primer piso (sótano)
Resultado definitivo y adjudicación	28/08/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato	Dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato conforme el Acuerdo 126 de 2014		Oficina de Compras y Contratación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Segundo: Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Lissett Toro Robles – Coordinadora Compras y Contratación.